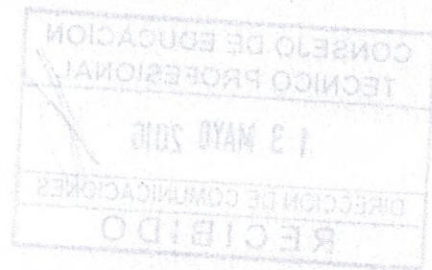




Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



Exp. 1812/16

C. 202/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 11/05/16 (Acta N° 53), por unanimidad 2 en 2, resuelve: 1) Ampliar el CONSIDERANDO, de la Resolución N° 895/16 – Acta N° 51 de fecha 27 de abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Letrada de fs. 5 a 7, eleva el “Protocolo de Actuación Frente al Acoso Laboral en el ámbito del Consejo de Educación Técnico-Profesional”, elaborado en Comisión Bipartita de Salud Ocupacional;

II) que el mismo tiene como modelo el proyecto redactado en la Comisión Bipartita de Salud del Consejo Directivo Central de fecha 24/04/14;

III) que este Consejo entiende pertinente la aprobación del citado Protocolo;

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a los Programas de Educación y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica, a la División Jurídica, a la Asesoría Letrada y a la Sección Compilación y Sistematización y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

